

EXP-UNC:0050479/2014

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Noemí Fratini** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple y en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, que desempeña en esta Facultad, desde el 29 de Septiembre al 03 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones particulares;

que la Dirección del Departamento de Geografía toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Fratini se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple por concurso en "Curso de Nivelación", con vencimiento de su designación el 09 de Septiembre de 2017, y en un cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple interina en "Tutoría primer año", con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "b", del Decreto 3413/79;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

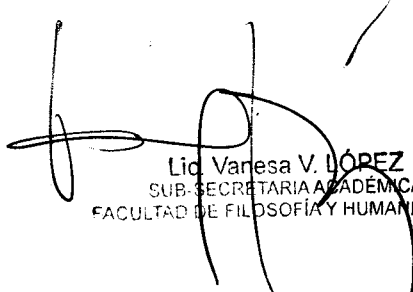
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Licenciada **NOEMÍ FRATINI**, legajo 47060, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple por concurso en "Curso de Nivelación", y en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple interina en "Tutoría primer año" del Departamento de Geografía, desde el 29 de Septiembre y hasta el 03 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1430

m.s.



Lid. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES